



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2622-2018-R-UNE

Chosica, 17 de octubre del 2018

VISTO el Oficio N° 290-2018-OPEyP, del 17 de octubre del 2018, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 1741-2016-R-UNE, del 22 de junio del 2016, se designa, a partir del 23 de junio del 2016, al Lic. Horacio TÁRRAGA LLACTA como Jefe de la Oficina de Organización y Procesos de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante el documento del visto, la Directora de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto remite al Rector la propuesta de la Lic. Adm. Luz Gianina TUTAYA CÁRDENAS como Jefa de la Unidad de Organización y Procesos;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, al 17 de octubre del 2018, la designación del Mg. Horacio TÁRRAGA LLACTA como Jefe de la Unidad de Organización y Procesos dependiente de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, a partir del 18 de octubre del 2018, la Jefatura de la Unidad de Organización y Procesos dependiente de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la Lic. Adm. Luz Gianina TUTAYA CÁRDENAS, correspondiéndole el nivel remunerativo F-3.

**ARTÍCULO 3°.- PRECISAR** que los referidos servidores deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 015-2008-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1442-2008-R-UNE, del 09 de julio del 2008, y su modificatoria la Resolución N° 2819-2008-R-UNE, del 30 de diciembre del 2008.

**ARTÍCULO 4°.- Las oficinas pertinentes** efectuarán las acciones conducentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

